

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004488

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

15 SEP 2026

Visto el Informe N° 1231-2026-EAP-JAGA-UGEL 09-H, Expediente N° 4442894 Documento N° 7795537 y demás documentos que se adjuntan en un total de (19) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en el artículo 4 de presente Ley;

Que, conforme al artículo 4° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones necesarias para la implantación de dichos sistemas y que estos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades;

Que, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del sistema de control interno de las entidades del Estado" Directiva del Sistema de Control Interno aprobado mediante la aprobada con Resolución de Contraloría n° 146-2019-CG de fecha 15 de mayo del 2019, en su anexo n° 01 Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno, el cual indica en su pregunta 14 "¿El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces ha ejecutado el proceso de inducción del personal, en los casos que corresponde, según la normativa aplicable?"

Que, mediante la Hoja de Envío N° 2968, autorizado por la directora del Sistema Administrativo del Área de Gestión Administrativa, autoriza con la proyección de la resolución direccional aprobando el Instructivo para la Inducción de Personal Nuevo en la UGEL N° 09-Huaura;

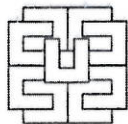


www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

2249-2026-
Que, estando autorizado por el Director del Sistema Administrativo III Área de Gestión Administrativa y ejecutado por el Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 2249-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H

De conformidad con la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Directiva de Implementación del Sistema de Control Interno, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR el "Instructivo para la Inducción de Personal Nuevo en la UGEL 09 Huaura", según los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO 2.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo notifique el presente acto resolutivo, de acuerdo a las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General — Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a las áreas y equipos pertinentes de esta UGEL n.º 09 - Huaura, para conocimiento y fines correspondientes. Regístrese y comuníquese



Regístrese y Comuníquese,

MG CELEDONIO ALEMAN CRUZ
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 - Huaura

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo
Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú